

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 7

(Bogotá, junio 17 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBAN AJUSTES AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El Rector, en uso de sus atribuciones estatutarias de conformidad con las normas legales vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que, bajo Resolución No. 13746 del 2 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorga el carácter de Corporación Universitaria a esta Institución.
2. Que según los Estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, artículo 42 es función del Rector “expedir los actos reglamentarios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes”.
3. Que es función del Rector gestionar procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad institucional.
4. Que la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño regula las relaciones laborales con sus trabajadores conforme lo preceptua la Constitución Nacional y las Leyes a través del contrato laboral, el Reglamento Interno de Trabajo y demás reglamentos.
5. Que conforme lo requerido en la reforma laboral y las normas reglamentarias, la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño realizó ajustes al reglamento interno de trabajo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar los ajustes realizados al Reglamento Interno de Trabajo de esta Corporación y que se incluyen en el texto del Reglamento el cual es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO- Ordenar la publicación del Reglamento Interno de Trabajo aquí aprobado en la página web institucional, al igual que en lugar público en las sedes principal y comunicarlo a todos los trabajadores a través de la red institucional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dado en Bogotá., D.C., a los 17 días del mes de junio del año 2026.

PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

Elaboró: Juan Carlos Plata Puentes – Secretario General
Revisó: Alejandra Álvarez Restrepo-Representante Legal
Aprobó: Johnny José García Tirado - Rector